

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 2 octubre de 2025

R/D N.º 223/2025

VISTO: la renuncia presentada por la Lic. Claudia Anabella Martínez Techera a la jefatura (i) del Departamento de Clima, Producción y Sociedad (DCPS), que luce en expediente N.º 2025-32-1-0000324.

RESULTANDO I: que por Decreto del Poder Ejecutivo N.º 270/018 de 27 de agosto de 2018 se aprobó la Reestructura Organizativa y de puestos de trabajo del Instituto Uruguayo de Meteorología;

RESULTANDO II: que el artículo 7 literal H de la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013 establece que es atribución del Directorio del INUMET el *«designar, promover, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueren necesarias y ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal»*;

CONSIDERANDO I: que, a efectos de garantizar la continuidad institucional y operativa necesaria para el cumplimiento de los cometidos esenciales de la Institución, corresponde disponer la asignación en la conducción del Departamento de Clima, Producción y Sociedad, al funcionario Ernesto Marchesoni, con vigencia desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026;

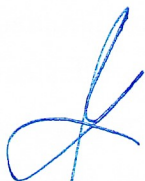
CONSIDERANDO II: que la asignación de funciones no genera derechos adquiridos a futuro y no configura un progreso en la carrera administrativa, en tanto no supone una subrogación en los cargos ni involucra la designación definitiva del funcionario en los mismos por parte de la Administración;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a la Reestructura Organizativa y de puestos de trabajo aprobada por Decreto N.º 270/018 de 27 de agosto de 2018 y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

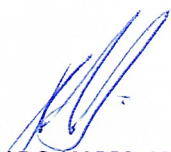
- 1º) Encomendar funciones de conducción al funcionario Lic. Ernesto Machesoni como Jefe (i) del Departamento de Clima, Producción y Sociedad (DCPS), con vigencia a partir del 1 de octubre de 2025 hasta 28 de febrero 2026.
- 2º) Notificar al funcionario.
- 3º) Comunicar al área de Meteorología y Clima para la Sociedad y a la División de Servicios Climáticos.
- 4º) Remitir a la División Gestión Humana para conocimiento y para efectuar los ajustes salariales que correspondan en cada caso.



DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



ABOGADO MARIO ARIZTI
DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL